

Acuerdan audiencias públicas

La Comisión encargada de sustanciar los Juicios contra la elección de Presidencia de la República aprobó el acuerdo que establece las reglas para el desahogo de las impugnaciones que candidatos, partidos políticos y coaliciones presenten, destacando la programación de audiencias públicas de las partes para la presentación de pruebas y el recurso de terceros bajo la modalidad de "Amigos de la Corte".

Esa comisión tiene la responsabilidad de integrar, sustanciar y resolver los medios de impugnación presentados contra la elección de la Presidencia, en especial los Juicios de Inconformidad que buscan anular la elección en su totalidad o cuestionar su validez.

En el acuerdo se precisa que las situaciones no previstas "serán resueltas por los magistrados integrantes de la Comisión".

— Ivonne Melgar